

Bogotá , octubre 30 de 2019

Señores
Alcaldía de San Cristobal

Alcaldía Local de San Cristobal

R No. 2019-541-014897-2



2019-10-31 08:14 - Folios: 1 Anexos: 17

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: LA URBE AGENCIA DE COMUNI



Asunto: Radicación Informe # 3 (Físico y Digital)

La Urbe Agencia de Comunicaciones Identificada con Nit 900.348.245-7 certifica la entrega del informe # 3 en versión impresa y en cd, resultado del contrato entre la Alcaldía Local de San Cristóbal y La Urbe Agencia de Comunicaciones, adjudicado mediante Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLSC-SAMC-039-2018.

Mil gracias por su atención.



Lina María Cardona Rodríguez.

Representante Legal La Urbe Agencia de Comunicaciones.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 3 PERÍODO: 18 DE JUNIO DE 2019 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	270 DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. No 900.348.245-7
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 173.587.020,64
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$34.717.404
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-1-2-17-00-0000-00 y 3-1-2-02-04-00-0000-00
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2019
PRÓRROGA ¹	<u>15 días</u>
PRÓRROGA ²	<u>18 días</u>
ADICIÓN	<u>N/A</u>
SUSPENSIÓN	<u>N/A</u>
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	18 de noviembre de 2019
<u>OBJETO</u>	"IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE COMUNICACIONES QUE INVOLUCRE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS, EL FOMENTO A LOS MEDIOS LOCALES DE COMUNICACIÓN, LA MODIFICACIÓN DE LAS VERSIONES DIGITALES DEL PERIÓDICO CUARTA VOZ Y EL EMPALME CON EL PROYECTO INTEGRAL DE COMUNICACIONES 2017 PARA SU CONTINUIDAD".

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Formular, implementar y ejecutar un plan de medios para nueve (9) meses, vigencia del contrato. De acuerdo con lo especificado en el anexo técnico.	Se implementó el plan de medios en la fase N°3 del proyecto.	Programa radial informativo Cuarta Voz Radio N°5, N°6, N°7, N°8 y N°9. Magazine televisivo Cuarta Voz TV, N°3, N°4, N°5 y N°6 Emisión de 15 cuñas (3 campañas) en la emisora Vientos Estéreo.	<ul style="list-style-type: none"> CD anexo con información de la fase N°3. Información cargada en la G- suite del proyecto.
2. Pre producir, producir y emitir 15 cuñas radiales de 30" de cortinillas) en franja de mayor audiencia en la programación de lunes a domingo en emisora local de mayor audiencia en la localidad de San Cristóbal. Las cuñas deberán estar divididas en 3 campañas.	Se pre produjeron, produjeron y emitieron 15 cuñas radiales (3 campañas) de 30" segundos en Emisora Vientos Estéreo	5 cuñas – Proyecto Ayudas técnicas 5 cuñas –Estrategia Buen Trato 5 cuñas – Jornada de visualización de víctimas.	<p>CD anexo con información de la fase N°3.</p> <p>Información cargada en la G- suite del proyecto.</p>

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>3. Pre producir, producir y emitir 10 cuñas radiales de 30" segundos (Incluyendo tiempo de cortinillas) en franja de mayor audiencia en la programación de lunes a domingo en las cadenas de Frecuencia Modulada (FM) de mayor audiencia en la localidad de San Cristóbal. (Dividir las cuñas en dos (2) campañas).</p>	<p>Esta obligación está proyectada para la Fase N° 4 del Proyecto.</p>	<p>Esta obligación está proyectada para la Fase N° 4 del Proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta obligación está proyectada para la Fase N° 4 del Proyecto.
<p>4. Pre producir, producir y publicar UNA página completa en policromía, en sección destacada del medio impreso más leído en los estratos 1,2,3 de San Cristóbal, entre lunes y sábado.</p>	<p>Esta obligación está proyectada para la Fase N° 4 del Proyecto.</p>	<p>Esta obligación está proyectada para la Fase N° 4 del Proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta obligación está proyectada para la Fase N° 4 del Proyecto.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>5. Preproducir, producir y publicar dos (2) campañas en paraderos de mobiliario urbano (eucos o mogadores) con periodicidad semanal, en 10 sitios de San Cristóbal, definidos estratégicamente para cada una de las campañas.</p>	<p>Esta obligación está proyectada para la Fase N° 4 del Proyecto.</p>	<p>Esta obligación está proyectada para la Fase N° 4 del Proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta obligación está proyectada para la Fase N° 4 del Proyecto.
<p>6. Contratar con la emisora local de mayor audiencia en la localidad de San Cristóbal, la pre producción, producción, post producción y emisión de un programa radial informativo, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico</p>	<p>Se realizó la preproducción, producción, post producción y emisión del programa radial informativo Cuarta Voz Radio según lo establecido en el anexo técnico.</p>	<p>Programa radial informativo Cuarta Voz Radio N°5, N°6, N°7, N°8 y N°9.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CD anexo con información de la fase N°3. • Información cargada en la G- suite del proyecto.
<p>7. Contratar con el canal de televisión local de mayor audiencia en la localidad de San Cristóbal, la pre producción, producción, post producción y emisión de un magazine de tv, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.</p>	<p>Se contrató con en Canal 6 Colcable la pre producción, producción, post producción y emisión del magazine televisivo Cuarta Voz TV según lo establecido en el anexo técnico.</p>	<p>Magazine televisivo Cuarta Voz TV. N°3, N°4, N°5 y N°6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • C CD anexo con información de la fase N°3. • Información cargada en la G- suite del proyecto.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>8. Realizar una jornada de capacitación en Marketing digital a delegados de los medios de comunicación locales y alternativos presentes en la localidad de San Cristóbal; de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.</p>	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N°2 del proyecto.</p>	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N°2 del proyecto.</p>	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N°2 del proyecto.</p>
<p>9. Rediseñar, modificar, actualizar y ampliar la funcionalidad del sitio web y la App Cuarta Voz; de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.</p>	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N°1 del proyecto.</p>	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N°1 del proyecto</p>	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N°1 del proyecto</p>
<p>10. Recibir el esquema de trabajo</p>			

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>del periódico Local Cuarta Voz, junto con su sitio web, su App móvil, la landing page; teléfono con número de WhatsApp del periódico, bases de datos, informes de pautas digitales y otras acciones realizadas por el ejecutor del CPS 221 de 2017 y empalmar con la Oficina de Comunicaciones y prensa el trabajo que estaba manejando a través de este proyecto para darle continuidad al trabajo que se venía manejando anteriormente. En este empalme se debe contratar nuevamente con el proveedor de la G-SUITE, un servicio de 15 meses para seguir realizando un trabajo compartido del proyecto en la Nube.</p>	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N°1 del proyecto.</p>	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N°1 del proyecto</p>	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N°1 del proyecto</p>
<p>11. Contratar con los proveedores de hosting y del dominio www.cuartavoz.com que se estaba manejando en el CPS</p>			

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>221 de 2017 para ofrecerle una sostenibilidad al proyecto y evitar que se puedan generar cambios bruscos que puedan afectar la integridad del proyecto. El Hosting deberá estar contratado por 15 meses.</p>	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N°1 del proyecto.</p>	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N°1 del proyecto.</p>	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N°1 del proyecto.</p>
<p>12. Elaborar contenido, diseño, diagramación, impresión y distribución de cuatro (4) ediciones (5000 ejemplares por edición) del periódico local Cuarta Voz con las siguientes especificaciones: Dimensiones del periódico 29x 42 cm (Tamaño tabloide) papel ambiental, tipo electrobrite de 59,2 gramos. El periódico deberá tener 12 páginas con portada y contra portada, un inserto por periódico (5000), tamaño carta tiro retiro, 4x4 tintas, en propalcote de 300 gr. Este inserto deberá ser realizado propalcote 115 gr, tamaño carta de acuerdo a las indicaciones de la Oficina</p>	<p>Se elaboró contenido, diseño, diagramación, impresión y distribución de la edición N° 110 Periódico Local Cuarta Voz, de acuerdo a las indicaciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Edición N° 110 Periódico Local Cuarta Voz. 	<ul style="list-style-type: none"> • CD anexo con información de la fase N°3. - Periódico Anexo en las carpetas del contrato. - Información cargada en la G- suite del proyecto. - Publicación de la versión PDF.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Asesora de Comunicaciones.				
13. Administración, carga de contenidos, soporte técnico y actualización del sitio web www.cuartavoz.com , la App Cuarta Voz y la landing page www.cuartavoz.com/inscribete , canales en los cuales funciona el periódico Cuarta Voz, periódico de la Alcaldía Local de San Cristóbal. Este trabajo deberá realizarse según las indicaciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal.	Se administró y realizó la carga de contenidos, se prestó el soporte técnico y actualización del sitio web www.cuartavoz.com , la App Cuarta Voz y la landing page www.cuartavoz.com/inscribete .	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas digitales en actualizadas y en funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - CD anexo con información de la fase N° 3. <p>Información cargada en la G- suite del proyecto.</p>	
14. Elaborar y ejecutar una estrategia de mailings para nueve (9) meses (vigencia del contrato) según lo establecido en el anexo técnico.	Se ejecutó la segunda parte de la estrategia de mailings.	<ul style="list-style-type: none"> • Mailings enviados. 	CD anexo con información de la fase N° 3.	Información cargada en la G- suite del proyecto.
15. Elaborar y ejecutar una estrategia de mensajes vía WhatsApp para nueve (9)	Se elaboró y ejecutó la segunda	<ul style="list-style-type: none"> • WhatsApp 	-CD anexo con	

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

meses (vigencia del contrato) según lo establecido en el anexo técnico.	parte de la estrategia de WhatsApp.	enviados.	información de la fase N° 3. -Información cargada en la G- suite del proyecto.
16. Elaborar, implementar y ejecutar una estrategia de comunicación para nueve (9) meses, que involucre pautar en el motor de búsqueda más utilizado a nivel mundial; según lo establecido en el anexo técnico.	Esta obligación está proyectada para la Fase N° 4 del Proyecto	Esta obligación está proyectada para la Fase N° 4 del Proyecto	
17. Elaborar, implementar y ejecutar de una estrategia de social media para nueve (9) meses, que involucre pautar en la red social más grande a nivel mundial; según lo establecido en el anexo técnico.	Se ejecutó la tercera parte de la estrategia de Facebook.	Pautas implementadas.	-CD anexo con información de la fase N° 3. -Información cargada en la G- suite del proyecto.
18. Diseño, impresión y entrega: Volantes, plegables, afiches, cartillas, postales, separadores de libros, tarjetas comerciales, pendones, carpetas institucionales. La entrega debe hacerse según lo establecido en las			

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

especificaciones técnicas, el anexo técnico y según indicaciones de la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal.	Se diseñó, imprimió y entregó material según las indicaciones de la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal.	<ul style="list-style-type: none"> • Pendones institucionales <ul style="list-style-type: none"> - Volantes Ref. Jornada de Visibilizarían de víctimas - Volantes Ref. Ruta única de atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio. 	<ul style="list-style-type: none"> -CD anexo con información de la fase N° 3. -Información cargada en la G- suite del proyecto. Muestras impresas que reposan en las carpetas del contrato.
19. Realizar el respectivo ingreso y salida de almacén de volantes, plegables, afiches, cartillas, postales, separadores de libros, tarjetas comerciales, pendones, carpetas institucionales, según sean solicitados por el FDLSC.	Se realizó el respectivo ingreso y salida de almacén de volantes, plegables, afiches, separadores de libros, pendones según las solicitudes del FDLSC.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de verificación 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de verificación en carpetas del contrato. Ingresos y salidas de almacén en carpetas del contrato. -CD anexo con información de la fase N° 3. -Información cargada en la G- suite del proyecto

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

20. Garantizar el desarrollo y ejecución del contrato con el recurso humano mínimo requerido.	Se garantizó el desarrollo y ejecución del contrato con el recurso humano mínimo requerido.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de obligaciones del contrato para la Fase N° 3 	<p>-CD anexo con información de la fase N° 3.</p> <p>-Información cargada en la G- suite del proyecto</p>
21. Participar mensualmente del Comité Técnico del proyecto.	Se participó mensualmente del comité técnico del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones mensuales 	<p>Actas de reunión que reposan en las carpetas del contrato.</p> <p>-CD anexo con información de la fase N° 3.</p> <p>-Información cargada en la G- suite del proyecto</p>
22. Elaborar un cronograma de trabajo para la vigencia del contrato.	Esta obligación se cumplió en la fase N°1 del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Esta obligación se cumplió en la fase N°1 del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Esta obligación se cumplió en la fase N°1 del proyecto.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>23. El contratista certifica que entiende y acepta que una vez realizado el trabajo de impresión y elaboración de machotes de las propuestas realizadas, estas serán de propiedad y uso exclusivo del Fondo de Desarrollo local San Cristóbal, por ende, la empresa entregará un CD en original del trabajo realizado con énfasis especial en fotos, textos, audios y videos, que no podrá ser utilizado sin la autorización del FDLSC.</p>	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N° 1.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Esta obligación se cumplió en la fase N° 1 	<p>Esta obligación se cumplió en la fase N° 1</p>
<p>24. Realizar el trabajo periodístico, fotográfico, de redacción, reportería comunitaria, investigación, corrección de estilo, diagramación e impresión, para la completa y total elaboración del periódico de la localidad de San Cristóbal. De acuerdo a las instrucciones de la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal.</p>	<p>Se realizó el trabajo periodístico, fotográfico, de redacción, reportería comunitaria, investigación, corrección de estilo, diagramación e impresión, para la completa y total elaboración de la edición N° 110 de periódico de la localidad de San Cristóbal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Edición N°110 del periódico Cuarta Voz impresa. 	<p>CD anexo con información de la fase N° 3.</p> <p>Periódico Anexo en las carpetas del contrato.</p> <p>Información cargada en la G- suite del proyecto</p> <p>Publicación de la versión PDF en web www.cuartavoz.com</p>

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>25. Entregar al área de Comunicaciones y Prensa, el archivo final del periódico local, correspondiente a cada mes en formato PDF el día inmediatamente posterior a su aprobación para impresión.</p>	<p>Entregamos área de Comunicaciones y Prensa, el archivo final del periódico local Cuarta Voz, correspondiente a la edición N° 110 en formato PDF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo PDF del periódico Cuarta Voz. 	<ul style="list-style-type: none"> • CD anexo con información. • Información cargada en la G- suite del proyecto.
<p>26. Realizar la publicación de cada edición del periódico bajo número ISSN 2145-9266 a efectos de identificar de manera única la publicación, evitando el trabajo y posibles errores de transcripción del título o la información bibliográfica pertinente.</p>	<p>Se realizó la publicación de la edición N° 109 del periódico Cuarta Voz bajo número ISSN 2145-9266 a efectos de identificar de manera única la publicación, evitando el trabajo y posibles errores de transcripción del título o la información bibliográfica pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Edición N°110 del periódico Cuarta Voz 	<p>-CD anexo con información de la fase N° 3.</p> <p>-Información cargada en la G- suite del proyecto</p>
<p>27. Mantener actualizadas semanalmente las plataformas digitales del periódico (App Móvil, página web, WhatsApp y correos electrónicos). Este contenido deberá ser el idóneo para cada canal.</p>	<p>Mantuvimos actualizada semanalmente las plataformas digitales del periódico (App Móvil, página web, WhatsApp y correos electrónicos). Durante la fase N° 3 del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas digitales del Periódico Cuarta Voz actualizadas. 	<p>-CD anexo con información de la fase N° 3.</p> <p>-Información cargada en la G- suite del proyecto</p>

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>28. Entregar los soportes necesarios (fotografías, videos y actas) que consten la entrada del material impreso y software al Almacén del Fondo de Desarrollo Local y la salida de los mismos y su efectiva distribución en los puntos acordados al interior de la localidad de San Cristóbal.</p>	<p>Entregamos los soportes necesarios (fotografías, videos y actas) que constan la entrada del material impreso al Almacén del Fondo de Desarrollo Local y la salida de los mismos para su efectiva distribución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Soportes de ingresos y salidas de almacén de los elementos realizados en la fase N°3 de proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> -CD anexo con información de la fase N° 3. -Información cargada en la G- suite del proyecto
<p>29. Presentar las respectivas planillas con acuse de recibo de los ejemplares del periódico.</p>	<p>Por solicitud de la Alcaldía Local, la distribución de los ejemplares la hace la oficina de Prensa a través de su equipo de comunicación en Calle.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planillas de acuse de recibo del periódico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reunión. • Fotografías de distribución de los ejemplares.
<p>30. El contratista deberá organizar una estructura cloud computing para el manejo compartido de la información del proyecto, con el fin de tener un trabajo sincronizado y en tiempo real entre la Alcaldía Local y el ejecutor del</p>	<p>Se organizó la estructura de cloud computing para el manejo de la información del proyecto de la fase N° 3.</p>	<p>G-suite del proyecto organizada con los productos de la fase N° 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información cargada en la G- suite del proyecto

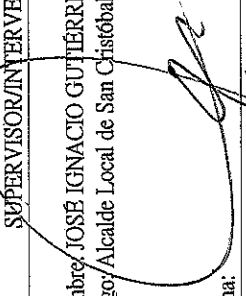
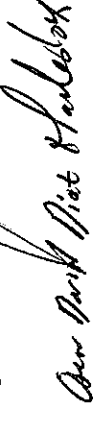
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>contrato. En esta estructura se debe almacenar toda la información del proyecto Integral de Comunicaciones divididas por componentes.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Factura de compra
<p>31. El contratista tendrá acceso a las redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal para realizar exclusivamente las pautas, no podrá postear nada y deberá manejar la información con absoluta reserva. Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar los accesos.</p>	<p>Se tuvo acceso a las redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal para realizar exclusivamente las pautas, no se posteo nada y se manejó absoluta reserva con la información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pautas en Redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Información cargada en la G- suite del proyecto
<p>32. El contratista deberá ejecutar el 100% del plan de medios.</p>	<p>Se ejecutó las tercas fases del plan de medios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material impreso • Cuñas. • Programas radiales • Magazine Televisivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Información cargada en la G- suite del proyecto.
<p>33. El contratista deberá entregar un informe mensual de ejecución en donde especifique cómo se realizó cada una de las pautas de acuerdo al plan de medios, el impacto, el alcance, el rendimiento de las acciones, un análisis cualitativo y</p>	<p>Se entregó un informe mensual de ejecución en donde especificó cómo se realizó cada una de las pautas en la fase N° 3 del contrato.</p>	<p>Informe de las pautas implementadas en la fase N° 3 del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información cargada en la G- suite del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

recomendaciones campañas.	próximas
FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	
CONTRATISTA	
Firma: 	
Nombre: LINA MARÍA CARDONA Cédula: 34.001.048-de Villanarúa	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	
Nombre: JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR Cargo: Alcalde Local de San Cristóbal	
Firma: 	
APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)	
Nombre: OSCAR DAVID DÍAZ MAULEDOUX Cargo: Profesional Contratista	
Firma: 	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

GCO-GCJ-F110
Versión: 06
Vigencia: 17 de julio de 2019
Página 17 de 17